



Consejo Europeo

Bruselas, 23 de junio de 2017
(OR. en)

EUCO 8/17

CO EUR 8
CONCL 3

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión del Consejo Europeo (22 y 23 de junio de 2017) – Conclusiones

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

En el día de hoy, el Consejo Europeo ha dedicado su atención al fortalecimiento de Europa y a la protección de los ciudadanos mediante medidas eficaces destinadas a luchar contra el terrorismo y a desarrollar su seguridad y defensa comunes, garantizar su desarrollo económico en un mundo globalizado, afrontar la migración y proteger sus fronteras exteriores. Una Unión fuerte y resuelta es la mejor manera de fomentar nuestros valores e intereses, respaldar un sistema multilateral basado en normas y movilizar a los socios en favor de una política climática positiva. Esa Unión también contribuirá a configurar la mundialización con el fin de obtener provecho de unos mercados abiertos, protegiéndose al mismo tiempo contra las prácticas desleales y fomentando los niveles de calidad social y medioambiental, así como de salud y consumo, que son esenciales en el modo de vida europeo. El Consejo Europeo ha rendido homenaje a Helmut Kohl, Ciudadano Honorario de Europa, fallecido el 16 de junio de 2017.

I. SEGURIDAD Y DEFENSA

Seguridad interior y lucha contra el terrorismo

1. El Consejo Europeo condena enérgicamente los recientes atentados terroristas y se mantiene unido y firme en la lucha contra el terrorismo, el odio y el extremismo violento. Estos actos han fortalecido nuestra determinación de cooperar a escala de la UE para reforzar nuestra seguridad interior: combatiremos la propagación de la radicalización en internet, coordinaremos nuestros trabajos para prevenir y combatir el extremismo violento y hacer frente a la ideología afín, atajaremos la financiación del terrorismo, facilitaremos intercambios de información ágiles y bien definidos entre las autoridades policiales, en particular con los socios de confianza, y mejoraremos la interoperabilidad entre las bases de datos.

2. El sector tiene su propia responsabilidad para ayudar a combatir el terrorismo y la delincuencia en red. Partiendo de la labor que realiza el Foro de la UE sobre Internet, el Consejo Europeo espera que el sector cree un foro sectorial y desarrolle nuevas tecnologías y herramientas para mejorar la detección automática de contenidos y eliminar aquellos que inciten a perpetrar actos de terrorismo. Esto deberá completarse, en caso necesario, con las correspondientes medidas legislativas a escala de la UE. Pide que se aborden los retos planteados por los sistemas que permiten a los terroristas comunicarse sin que las autoridades competentes puedan acceder a esa comunicación, incluido el cifrado de extremo a extremo, protegiendo a la vez los beneficios que estos sistemas aportan a la protección de la intimidad, de los datos y de las comunicaciones. El Consejo Europeo considera que un acceso efectivo a las pruebas electrónicas es fundamental para la lucha contra la delincuencia grave y el terrorismo y que, con las salvaguardias adecuadas, debe asegurarse la disponibilidad de los datos.
3. El acuerdo sobre el Sistema de Entradas y Salidas, cuya celebración se prevé en breve, y la puesta a punto antes del final del año de un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) allanarán el camino para su rápida aplicación, reforzando así el control de las fronteras exteriores y la seguridad interior, teniendo en cuenta al mismo tiempo las situaciones específicas de los Estados miembros que todavía no aplican plenamente el acervo de Schengen. En ese contexto, el Consejo Europeo solicita a la Comisión que prepare cuanto antes proyectos de actos legislativos por los que se adopten las propuestas elaboradas por el Grupo de expertos de alto nivel sobre interoperabilidad.
4. Necesitamos acelerar nuestra labor colectiva para compartir conocimientos sobre los combatientes terroristas extranjeros y las personas radicalizadas endógenamente, e impulsar medidas normativas y jurídicas para hacer frente a la amenaza.
5. El Consejo Europeo subraya la importancia de que se preste apoyo a las víctimas de actos terroristas.

Seguridad exterior y defensa

6. El Consejo Europeo reitera su compromiso de fortalecer la cooperación de la UE en materia de seguridad exterior y defensa, para proteger a la Unión y a sus ciudadanos y contribuir a la paz y la estabilidad en su vecindad y en otras partes del mundo. La UE, con todas sus capacidades civiles y diplomáticas, aporta una combinación única de posibilidades a este empeño. Tal como se pone de manifiesto en las respectivas Conclusiones del Consejo de 18 de mayo y de 19 de junio de 2017, se han realizado importantes progresos en la aplicación de la Estrategia Global de la UE en el ámbito de la seguridad y la defensa y de la Declaración conjunta firmada en Varsovia por los dirigentes de la UE y de la OTAN. La relación transatlántica y la cooperación entre la UE y la OTAN siguen siendo fundamentales para nuestra seguridad general, ya que nos permiten responder a amenazas cambiantes para la seguridad, como las cibernéticas e híbridas y el terrorismo. El Consejo Europeo acoge favorablemente la creación en Helsinki de un Centro Europeo de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas. La Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad y Defensa celebrada en Praga el 9 de junio de 2017 puso de relieve tanto la complementariedad entre la UE y la OTAN como la necesidad de intensificar la labor a escala europea para reforzar nuestra investigación, capacidades y operaciones relacionadas con la defensa.

7. Con objeto de alcanzar el nivel de ambición de la UE aprobado por el Consejo Europeo en diciembre de 2016, es fundamental que se desarrollen conjuntamente proyectos de capacidades acordados en común por los Estados miembros para subsanar las principales deficiencias existentes y desarrollar las tecnologías del futuro. El Consejo Europeo acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión sobre un Fondo Europeo de Defensa, formado por una sección de investigación y una sección de capacidades, y espera que se haga operativo con celeridad. Insta a que se llegue rápidamente a un acuerdo sobre la propuesta de Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa con miras a su pronta puesta en práctica, antes de que se prevean programas más completos a medio plazo. El Consejo Europeo exhorta a los Estados miembros a que definan proyectos de capacidades adecuados para el Fondo Europeo de Defensa y para el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa. El Consejo Europeo invita a los Estados miembros a que sigan trabajando en torno a opciones para la adquisición conjunta de capacidades dentro del Fondo Europeo de Defensa a partir de mecanismos idóneos de financiación. El objetivo es aportar capacidades, contar con una base competitiva, innovadora y equilibrada para la industria europea de la defensa en toda la UE, por medios como la cooperación transfronteriza y la participación de las pymes, y contribuir a una mayor cooperación europea en materia de defensa aprovechando las sinergias y movilizándolo el apoyo de la UE por añadidura a la financiación de los Estados miembros. Para que se desarrolle la industria europea de defensa también será preciso que la UE apoye la inversión de las pymes y de las empresas intermedias (de mediana capitalización) en el ámbito de la seguridad y la defensa. En este sentido, el Consejo Europeo recuerda su invitación al Banco Europeo de Inversiones para que estudie medidas encaminadas a apoyar inversiones en actividades de investigación y desarrollo en materia de defensa.

8. Con objeto de reforzar la seguridad y la defensa de Europa en el difícil entorno geopolítico actual, y para contribuir a alcanzar el nivel de ambición de la UE manifestado en su Estrategia Global, el Consejo Europeo conviene en que es necesario poner en marcha una Cooperación Estructurada Permanente integradora y ambiciosa. En un plazo de tres meses, los Estados miembros redactarán una lista común de criterios y compromisos vinculantes, plenamente acorde con el artículo 42, apartado 6, y el artículo 46 del TUE, así como con el Protocolo 10 anejo a los Tratados –en particular con miras a las misiones más exigentes–, con un calendario preciso y unos mecanismos de evaluación específicos, para que los Estados miembros que estén en condiciones de notificar su intención de participar puedan hacerlo sin dilación. Esta labor ha de ser coherente con la planificación de la defensa nacional y los compromisos de los Estados miembros aprobados en el marco de la OTAN y las Naciones Unidas por los Estados miembros afectados. Asimismo, deben definirse proyectos e iniciativas concretos de colaboración con el fin de respaldar los objetivos, compromisos y criterios comunes de la Cooperación Estructurada Permanente.
9. Para afianzar el conjunto de instrumentos de respuesta rápida de la UE, el Consejo Europeo coincide en que el mecanismo Athena, gestionado por la UE, debe asumir como coste común y de forma permanente el despliegue de Grupos de Combate. Asimismo, insta al Consejo a que agilice sus trabajos en relación con una mayor capacidad de respuesta en la gestión civil de crisis.
10. El Consejo Europeo volverá a tratar estos asuntos en una de sus próximas reuniones.

II. ACUERDO DE PARÍS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

11. El Consejo Europeo reitera firmemente el compromiso de la UE y de sus Estados miembros de aplicar rápida y plenamente el Acuerdo de París, de contribuir al cumplimiento de los objetivos de financiación en materia climática y de seguir liderando la lucha contra el cambio climático. El Acuerdo sigue siendo una piedra angular de los esfuerzos mundiales por hacer frente eficazmente al cambio climático, y no puede renegociarse. El Acuerdo es un elemento clave para la modernización de la industria y la economía europeas. También resulta fundamental para aplicar la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible; la reciente adopción del nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo contribuirá igualmente a este objetivo, si bien su ámbito de aplicación es más amplio. La UE y sus Estados miembros intensificarán la cooperación con los socios internacionales en el marco del Acuerdo de París, en particular con los países más vulnerables, dando así pruebas de solidaridad con las futuras generaciones y de responsabilidad con respecto a todo el planeta. El Consejo Europeo insta al Consejo y a la Comisión a que estudien todos los medios disponibles para alcanzar esos objetivos. La UE seguirá trabajando en estrecha colaboración con todos los actores no estatales, tomando como modelo el ejemplo satisfactorio que ofrece la Agenda Mundial de Acción por el Clima.

III. EMPLEO, CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD

12. Europa necesita empleos, crecimiento y competitividad. El retorno del crecimiento económico a los veintiocho Estados miembros es un acontecimiento positivo que es preciso consolidar. El Consejo Europeo ha debatido sobre la mejor manera de utilizar el potencial del mercado único y del comercio y la industria a tal efecto, velando al mismo tiempo por que esta evolución beneficie a todos los sectores de la sociedad.

Mercado único

13. El Consejo Europeo reitera la importancia de contar con un mercado único que funcione correctamente, con sus cuatro libertades, a la hora de impulsar el crecimiento, crear empleo y fomentar la inversión y la innovación. Los colegisladores han hecho posible que se logren avances notables hacia el objetivo común de llevar a término y a efecto las diversas estrategias de aquí a 2018. Todavía existen, no obstante, lagunas a las que es preciso seguir prestando atención. Por ello, el Consejo Europeo pone de relieve que se precisa un mayor empeño de la UE y sus Estados miembros para alcanzar el nivel de ambición expuesto en las Conclusiones de junio de 2016 para el mercado único, en particular por lo que respecta a los servicios, el mercado único digital, la Unión de Mercados de Capitales y la Unión de la Energía, incluidas las interconexiones. En este contexto, acoge favorablemente la revisión intermedia del mercado único digital y del Plan de Acción de la Unión de Mercados de Capitales, realizada por la Comisión. Una aplicación oportuna y un mejor cumplimiento de la legislación vigente son también esenciales para obtener provecho del mercado único europeo. El Consejo informará al Consejo Europeo de junio de 2018 acerca de los avances logrados en la profundización, la ejecución y el cumplimiento del mercado único en todos sus aspectos. Para extender la mirada más allá de la finalización de las diferentes estrategias del mercado único y evolucionar hacia un mercado único equitativo y resistente al paso del tiempo, el Consejo Europeo insta a la Comisión a que prosiga sus reflexiones sobre formas innovadoras de abordar las nuevas oportunidades, los desafíos y los obstáculos restantes.
14. El Consejo Europeo hace balance de los progresos realizados en relación con el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y solicita a los legisladores que lleguen con prontitud a un acuerdo sobre la ampliación y el refuerzo del Fondo.

15. Basándose en las Conclusiones del Consejo de mayo de 2017, en las que se pide una estrategia de la política industrial para el futuro, el Consejo Europeo subraya el papel esencial de la industria como importante motor de crecimiento, empleo e innovación en Europa. En consonancia con sus propias Conclusiones anteriores, pide que se tomen medidas concretas para lograr una base industrial sólida y competitiva del mercado único.

Comercio

16. La UE aplicará una política comercial vigorosa, defendiendo un sistema comercial multilateral, abierto y basado en normas en el que la OMC desempeñe un papel esencial. Firmemente convencida de que el comercio contribuye a crear riqueza y empleo, mantendrá los mercados abiertos y luchará contra el proteccionismo. Promoverá activamente un programa ambicioso en materia de libre comercio en la escena mundial. Para ello, procurará fomentar unas condiciones de competencia realmente equitativas, al tiempo que permanece atenta al respeto y la promoción de normas esenciales, en particular normas sociales, medioambientales, de salud y de protección de los consumidores, que ocupan un lugar central en el modo de vida europeo.
17. El Consejo Europeo tiene la convicción de que el comercio y la inversión solo pueden ser libres si son también justos y mutuamente beneficiosos. Por tanto, el Consejo Europeo hace un llamamiento a los colegisladores para que lleguen rápidamente a un acuerdo sobre unos instrumentos de defensa comercial modernos y compatibles con la OMC, que reforzarán la capacidad de la UE para luchar eficazmente contra las prácticas comerciales desleales y discriminatorias y las distorsiones del mercado. Pide a la Comisión que asegure su rápida y eficaz aplicación por medio de medidas de ejecución no legislativas destinadas a hacer que las prácticas comerciales y los instrumentos de defensa comercial de la UE sean más reactivos y eficientes, y que proponga, si es necesario, medidas complementarias. Asimismo, pide a la Comisión y al Consejo que profundicen y avancen en el debate sobre la forma de aumentar la reciprocidad en los ámbitos de la contratación pública y la inversión. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con agrado la iniciativa de la Comisión orientada a encauzar la mundialización y, entre otras cosas, analizar las inversiones de terceros países en sectores estratégicos, dentro del pleno respeto de las competencias de los Estados miembros. El Consejo Europeo volverá a tratar este asunto en una de sus futuras reuniones.

18. El Consejo Europeo anima a avanzar en todas las negociaciones en curso, en particular con México, el Mercosur y la región de Asia y el Pacífico, con miras a acuerdos de libre comercio ambiciosos y equilibrados, con la reciprocidad y los beneficios mutuos como principios rectores. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los progresos logrados recientemente en las negociaciones con Japón, que podrían allanar el camino para alcanzar un acuerdo político.

Semestre Europeo

19. El Consejo Europeo ratifica globalmente las recomendaciones integradas específicas por país que ha debatido el Consejo, con lo que puede cerrarse el Semestre Europeo de 2017.

IV. MIGRACIÓN

20. El Consejo Europeo mantiene su compromiso con el enfoque integral de la Unión sobre la migración, el control eficaz de las fronteras exteriores para contener y prevenir los flujos ilegales y la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo, así como con la aplicación completa y sin discriminaciones de la Declaración UE-Turquía en todos sus aspectos y respecto de todos los Estados miembros. Proseguirá la vigilancia en todas las rutas migratorias, incluida la ruta de los Balcanes Occidentales. Seguiremos reforzando y aprovechando plenamente las capacidades operativas de la Guardia Europea de Fronteras y Costas y de otros organismos. El control eficaz de las fronteras exteriores debería hacer posible que se supriman los controles temporales en las fronteras interiores.
21. La pérdida de vidas y los flujos migratorios persistentes de unos emigrantes primordialmente económicos en la ruta del Mediterráneo Central constituyen un desafío estructural y siguen siendo motivo de preocupación grave y acuciante. La UE y sus Estados miembros tendrán que restablecer el control para evitar el empeoramiento de la crisis humanitaria. Para ello han de actuar ya con decisión intensificando la coordinación y el cumplimiento de todos los elementos recogidos en la Declaración de Malta, el Marco de Asociación y el Plan de Acción Conjunto de La Valeta, apoyándolos con recursos financieros suficientes. Esto supone también mantener e intensificar la cooperación con los países de origen y de tránsito, incluido el fortalecimiento de la cooperación regional en actividades de búsqueda y salvamento, que sigue siendo una de las principales prioridades. La formación y el equipamiento de la guardia costera libia es un componente clave del planteamiento de la UE y debe acelerarse. La OIM y el ACNUR seguirán siendo socios importantes, en particular para facilitar los retornos voluntarios y mejorar las condiciones de acogida. La cooperación con los países de origen y de tránsito deberá reforzarse para contener la presión migratoria en las fronteras terrestres de Libia y otros países vecinos. El Consejo Europeo subraya en este contexto la importancia del apoyo a la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel. Allí, al igual que en otros lugares, la desarticulación del modelo de negocio de los traficantes y tratantes de personas sigue siendo un objetivo fundamental, en particular mediante un mejor control del comercio de equipos utilizados por ellos.

22. Asimismo, se pondrá mayor empeño en lograr progresos reales en la política de retorno y readmisión. Partiendo del Plan de Acción renovado en materia de retorno, se pondrán en marcha en el ámbito de la UE, sin más demora, acuerdos de readmisión y acuerdos pragmáticos con terceros países que funcionen adecuadamente, recurriendo para ello a todos los mecanismos posibles, en particular reevaluando la política de visados con terceros países, si es necesario. Los acuerdos bilaterales de los Estados miembros con terceros países también contribuyen a este objetivo.
23. El Consejo Europeo reafirma sus anteriores Conclusiones sobre la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). Gracias a los progresos realizados durante la Presidencia maltesa, se coincide en la idea de que el SECA reformado ha de lograr el adecuado equilibrio entre responsabilidad y solidaridad y debe garantizar la resiliencia ante futuras crisis. El sistema ha de ser eficiente, y ser capaz de resistir la presión migratoria, eliminar los efectos de llamada, así como los movimientos secundarios, en cumplimiento del Derecho internacional, luchar contra el abuso y ofrecer apoyo suficiente a los Estados miembros más afectados. Se invita a la Comisión a que estudie posibles soluciones para aliviar la carga que recae sobre los Estados miembros situados en primera línea. Para reforzar la cooperación con terceros países y prevenir nuevas crisis, el concepto de «tercer país seguro» ha de ajustarse a los requisitos efectivos derivados de la Convención de Ginebra y del Derecho primario de la UE, respetando al mismo tiempo las competencias de la UE y los Estados miembros en virtud de los Tratados. En este contexto, el Consejo Europeo insta a que se avance en el trabajo relativo a una lista de la UE de terceros países seguros. Esto formará parte de un futuro acuerdo global sobre el SECA. El Consejo Europeo invita al Consejo a que prosiga las negociaciones sobre esta base y modifique las propuestas legislativas en la medida necesaria, con la ayuda activa de la Comisión. El Consejo Europeo volverá a ocuparse de estos asuntos.

V. **EUROPA DIGITAL**

24. De cara al programa de trabajo para el segundo semestre del año y, en particular, a la Cumbre Digital que se celebrará en Tallin el 29 de septiembre de 2017, el Consejo Europeo destaca la importancia global de contar con una visión digital ambiciosa para Europa, su sociedad y su economía. Para hacer frente a los retos de la cuarta revolución industrial y aprovechar las oportunidades que dimanan de ella, es necesaria una visión holística de lo digital. Para ello es preciso aplicar la Estrategia para el Mercado Único Digital en todos sus elementos. Al mismo tiempo, deberíamos considerar con mirada más amplia los mercados, las infraestructuras, la conectividad, los aspectos sociales y culturales, incluida la fractura digital, las normas y criterios, el contenido y los datos, las inversiones, la ciberseguridad, la administración electrónica, y la investigación y el desarrollo. Con objeto de hacer frente a los retos actuales y futuros en materia de ciberseguridad, el Consejo Europeo acoge favorablemente el propósito de la Comisión de revisar la Estrategia de Ciberseguridad en septiembre y de proponer más acciones selectivas antes de que acabe el año.
-